



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10034/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintiocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10034, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien en su calidad de apoderada General Judicial con cláusula especial otorgado a su favor por el Sr. [REDACTED], y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, ha solicitado la entrega de la información referente a: *copias fotostáticas certificadas del expediente de la paciente [REDACTED] con numero de afiliación del fallecido: [REDACTED]; la cual falleció el día veintiséis de febrero del presente año, en el Hospital General del ISSS; para lo cual agrego una copia de certificado de defunción. Y se le solicite al Director del ISSS Hospital "AMATEPEC" el expediente médico de ese hospital, lugar donde pasaba consulta.* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" sin embargo, la solicitante presentó Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado a su favor por el Sr. [REDACTED], en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de la Sra. [REDACTED], Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP. En su calidad de esposo como consta en solicitud de información y boleta de defunción presentada. Habiéndose verificado en el Sistema de Consulta de Datos de Afiliados del ISSS, en la que se registra como beneficiario el Sr. [REDACTED], de la Sra. [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina. se recibió por parte del Director del Hospital Amatepec copia certificada del expediente clínico a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 112 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, deberá presentar DUI y toda documentación enviada por correo en original.

También se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$6.72). lo que corresponde a 168 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.